SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Organismo Autónomo Municipal Residencia Nuestra Señora de Begoña (Santurtzi)

Relación definitiva de persona seleccionada correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión de una plaza de Operario/a de Servicio con PL2P.

La Presidenta del Organismo Autónomo en fecha 7 de abril de 2025, ha dictado la Resolución número 28/2025, que en su parte resolutiva dice literalmente:

Primero: Aprobar la relación definitiva de las personas seleccionadas y puesto objeto de adjudicación, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos y al orden de puntuación de la persona aspirante:

Aspirante: ***7456, Maria Pilar Illana Sardón**

Número de plazas	Puestos de trabajo asociados	Características		
1	R0050001 Operario/a de Servicio	Subgrupo AP	Perfil 2	
			P	NP
			1	

Segundo: Requerir a la persona propuesta para que, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», presenten los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, según lo señalado en el apartado 13 de las bases generales.

Tercero: Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y la web municipal.

Cuarto: Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución aludida, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 citada.

En Santurtzi, a 7 de abril de 2025.—La Presidenta de la Residencia Municipal de Santurtzi, Karmele Tubilla Artetxe

cve: BOB-2025a071-(II-2112)